



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3086

BUENOS AIRES, 31 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001984-17-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A., que en lo sucesivo se denominará OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.U.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A., que en lo sucesivo se denominará OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.U.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3086

ARTÍCULO 2º.- Cancelase el Certificado de habilitación del establecimiento otorgado a favor de la firma OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A., por Disposición ANMAT N° 0212/07, el cual deberá ser presentado en el término de treinta (30) días, acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitanse a la Farmacéutica Señora MARCELA SILVIA GONZÁLEZ, Matrícula Nacional N° 16.116, como Directora Técnica, y a la Farmacéutica Señora MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Matrícula Nacional N° 12.215, como Co-Directora Técnica, de la firma OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del establecimiento a nombre de la firma OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.U., en los mismos términos que lo conferido para la Disposición ANMAT N° 0212/07.

ARTÍCULO 5º.- Designanse a la Farmacéutica Señora MARCELA SILVIA GONZÁLEZ, Matrícula Nacional N° 16.116, como Directora Técnica, y a la Farmacéutica Señora MARÍA SUSANA FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Matrícula Nacional N° 12.215, como Co-Directora Técnica, de la firma OSMÓTICA PHARMACEUTICAL ARGENTINA S.A.U.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquesele al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y el Certificado mencionado en el Artículo 4º. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001984-17-1

DISPOSICIÓN N°

3086

slm

Dr. ROBERTA LUNA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.